



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSS
EXPTE. N° 1400-228/2020.-

DECRETO N° 2554 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad, y se hace prudente proceder a su cobertura;


Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

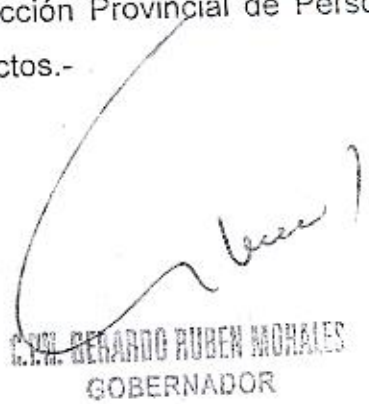
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del día 23 de Diciembre de 2020, en el cargo de Director General de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad al **COMISARIO GENERAL TEJERINA GUILLERMO RUBEN, D.N.I. N° 11.936.187.**

ARTICULO 2°.- Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

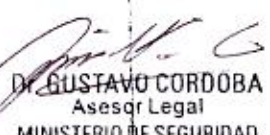

CRIO. GRAL. ERNESTO GUILLERMO CORRO
MINISTRO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PCIA. DE JUJUY




BERNARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL


D. GUSTAVO CORDOBA
Asesor Legal
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

A/C

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSS
EXPTE. Nº 1400-182/2019.-

DECRETO Nº **10416** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Coordinador de la Secretaría de Seguridad Pública, dependiente del Ministerio de Seguridad y se hace prudente proceder a su cobertura;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase, a partir del día 22 de Agosto de 2019, en el cargo de Coordinadora de la Secretaría de Seguridad Pública, dependiente del Ministerio de Seguridad a la **PROF. FRANCO ANALIA BEATRIZ, D.N.I. Nº 22.094.158.**

ARTICULO 2º.- Previa toma de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese **sintéticamente** en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-


Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy




C.P.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




DR. ERNESTINA MAKINI AGUIAR
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY